

V I S T O :

Que en la Primera Sesión Extraordinaria realizada por este H.Cuerpo el día 23 de Febrero de 1999, se dió tratamiento al Expte. H-12-98 H.C.D. DE TRES ARROYOS eleva texto Resolución N° 803/98 Ref: Adherir a Resolución N° 1282/98 del H.C.D. DE BERAZATEGUI- implementación por parte de las empresas prestatarias de serv. de una fecha de pago acorde con la de cobro de los usuarios.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

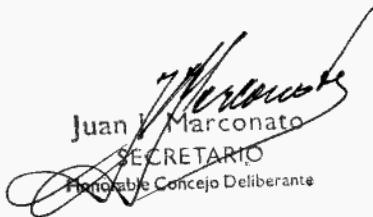
R E S O L U C I O N :

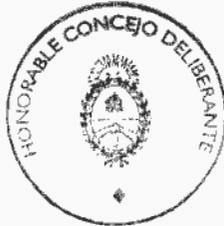
ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino ----- adhiere en todos sus términos a la Resolución N° 803/98, sancionada por el H.C.D. TRES ARROYOS, adhiriendo a la Resolución n° 1282/98 del H.C.D. DE BERAZATEGUI -referida a la implementación por parte de las empresas prestatarias de servicio de una fecha de pago acorde con la de cobro de los usuarios.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a los H.C.D. de TRES ----- ARROYOS Y BERAZATEGUI.-

PERGAMINO, Febrero 24 de 1999.-

RESOLUCION N° 1008/99.-


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante